

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Fiscalía Nacional Económica
Fiscalía Nacional Económica (01, 05)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.406.588
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		60.520
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		60.510
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		9.346.038
	01	Libre		9.346.038
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.406.588
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.839.814
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	1.279.567
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		60.540
	99	Otros Integros al Fisco		60.540
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		226.637
	06	Equipos Informáticos		43.210
	07	Programas Informáticos		183.427
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	118
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.278
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Fiscalía Nacional Económica
Fiscalía Nacional Económica (01, 05)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 3.070
- En el Exterior, en Miles de \$ 9.952

d) Convenios con personas naturales

- N° de Personas 25
- Miles de \$ 300.193

Incluye la contratación de consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido previamente.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 7.477

04 Incluye hasta \$ 396.216 miles, destinados exclusivamente a la contratación y realización de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

05 Durante el primer trimestre el Fiscal Nacional Económico informará a la Comisión de Economía del Senado sobre obstáculos y avances en la promoción de la Libre Competencia en los Mercados a partir de las tareas desarrolladas el año 2026, en una sesión especial de dicha comisión.